

**Prof. Dr. ABEL ZAMORA**  
**1883 - 1964**

**ABEL ZAMORA, PSIQUIATRA Y MÉDICO LEGISTA**

*Dr. Augusto Soiza Larrosa*

Abel Zamora Artois, hijo de Juan Zamora y Flora Artois, nació en Mercedes, Uruguay, el 23 de setiembre de 1883. Su primer nombre era Ireño, pero por rectificación de partida de inscripción civil, quedó en Abel Ireño. Siempre se le conoció por su primer nombre. Casó con Corina Puppo Rodríguez en 1946, siendo testigos del matrimonio civil los Dres. Domingo Prat y José May. Tuvo un hijo, de nombre Juan Sebastián. Murió en Montevideo, a los 81 años, el 23 de abril de 1964 a causa de “reblandecimiento cerebral”, según certificado de defunción que firmó el Dr. Manlio Ferrari.

1. Los títulos universitarios

Abel Zamora, terminado el bachillerato en el instituto “*José María Campos*” de su ciudad natal, viajó a la capital, Montevideo, para ingresar, en plena adolescencia, 14 años cumplidos, a la **Escuela de Farmacia** de la Facultad de Medicina y Ramas Anexas, en junio de 1897. Los cursos de “Farmacia Química y Galénica”, o como se identificaban en su época, “*las aulas de farmacia*”, se habían iniciado como “Rama Anexa” de la Facultad de Medicina en 1886, aún sin un programa de cursos, bajo la dirección del profesor español Antonio Carlosena. Se agregó a la enseñanza al siguiente año, el farmacéutico José Guglielmetti, en carácter de honorario. Se rendía como prueba de aptitud un “examen práctico de farmacia”. Fue la “Ley de Organización Universitaria” de 1885, que encomendó a la Facultad de Medicina impartir los cursos para esa profesión y juzgar la prueba final. La primera prueba se celebró en la Facultad de Medicina el 21 de setiembre de 1886, en la vieja sede de la calle Sarandí, siendo decano José Máximo Carafí. Consistió en un primer acto con tres preparaciones propias de la farmacia (presumimos “galénicas”), seguido de un interrogatorio por los miembros del tribunal (Regules, Piaggio, Arechavaleta, Márquez y Carafí), donde el examinado fue preguntado sobre reconocimiento de doce sustancias, toxicología y ensayo químico, y propiedades y dosis de los medicamentos. Adviértase que Carlosena no integró el tribunal, posiblemente por no haber tomado aún posesión del cargo. Daniel Smith, que fue el alumno examinado, aprobó, constituyendo el suyo el primer examen práctico de farmacia en la Facultad de Medicina [1]. Recién en el “*Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior*”, de 1887,

apareció el primer plan de estudios de farmacia, estructurado en tres años y con un examen general final o “prueba de habilitación”, para obtener el título.

Así que Abel Zamora, que comenzó sus estudios de farmacia en la adolescencia, fue alumno en las aulas de la vieja Facultad de Medicina de la calle Sarandí; manipuló su primitivo equipamiento de laboratorio, y debió someterse a la “prueba de habilitación” final para obtener el título en 1901, cuando tenía 18 años [2]. Abrió farmacia propia (“Farmacia Uruguaya”, en Justicia y Hocquart), y abandonó el ejercicio a los pocos años (1909).

En pleno ejercicio de la farmacia, estudió en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y se graduó como **abogado** (matriculándose en la Suprema Corte de Justicia el 18 de diciembre de 1907), hecho sin duda excepcional para su época (y aún para la nuestra), no reiterado en la historia médica nacional. No sabemos si Zamora ejerció efectivamente esa profesión o al menos por cierto tiempo, pero sin duda el conocimiento jurídico le colocó en excelente posición para el ejercicio de la medicina y la psiquiatría judicial. Es más; la conjunción de tres profesiones, **farmacéutico** (1901), **abogado** (1907) y una tercera, como veremos, **médico** (1909) le permitió desarrollar una exitosa actividad como médico legista y psiquiatra clínico, al vincular los conocimientos biológicos y químicos, con la versación en los asuntos del foro. No conozco que se haya reiterado tan completa formación en el campo médico y psiquiátrico legal.

Fue practicante interno en el Hospital Maciel y en el Manicomio Nacional.

Obtuvo finalmente su título de **médico cirujano** de la Facultad de Medicina y Ramas Anexas de Montevideo el 20 de abril de 1909. Con su flamante título, fue médico del Servicio de Control Sanitario de la Prostitución y médico honorario (Agregado) de la *Clínica Psiquiátrica* de la Facultad de Medicina, bajo su primer profesor, Dr. Bernardo Etchepare.

Se acogió a la jubilación en 1963 [3].

## 2. La vocación médico legal

Deduzco que Elías Regules, el médico, tuvo principalísima intervención en la vocación y dedicación profesional de Abel Zamora. Hay, por cierto, hechos que no son casuales. Veamos alguno de ellos.

Elías Regules era el *Profesor de Medicina Legal de la Facultad de Medicina* desde 1885 (lo sería hasta 1929; y fue el Profesor que lo ejerció

por mas tiempo). Zamora asistió a sus clases, y también a las que dictaba en el Manicomio Nacional.

Regules era también el *Profesor del Aula de Medicina Legal de la Facultad de Derecho* desde 1884 [4].

¿Fue Elías Regules el acicate vocacional de Zamora?. Creemos que sí. Reafirmando esta presunción, debemos señalar que fue precisamente Zamora el que sucedió en la Facultad de Derecho a Elías Regules al alejarse en 1924, habiendo sido Encargado de Cátedra al alejamiento del médico-poeta. Y que Regules había impulsado el conocimiento de las grandes síndromes psiquiátricos a sus alumnos de la Facultad de Medicina, entre los cuales se contaba Zamora, con habituales visitas al Manicomio Nacional. ¿No fue este impacto, el que dirigió a nuestro biografiado a convertirse en un psiquiatra clínico y médico legista?.

Sabemos además que Regules dictó el *Curso de Legislación Farmacéutica y Deontología* entre 1906 y 1909 en el novel Instituto de Química, dependiente de la Facultad de Medicina. Y Publicó las “*Disposiciones Legislativas Nacionales con Interés Médico Legal Coleccionadas para los Estudiantes de la Facultad de Medicina*” (Montevideo, 1ª edición, 1892; 2ª edición, 1924).

Son demasiadas coincidencias. El hecho es que Elías Regules y Abel Zamora tuvieron mucho en común: fueron médico legistas, profesores universitarios de esa materia en dos Facultades; impulsor uno y practicante psiquiatra el otro. Y además intervinieron en conjunto en peritajes judiciales.

### 3. El docente

Abel Zamora ocupó la titularidad del **Aula de Medicina Legal** de la Facultad de Derecho al alejarse en 1924, el Dr. Elías Regules, tras su dilatado profesorado desde 1884. La Facultad de Medicina perdió en Zamora a un excepcional docente, que ganó la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Esta Facultad tuvo desde temprana época un **Aula de Medicina Legal**, y su primer Profesor fue Antonio Martín Galindo, un español que había sido alumno del madrileño, Pedro Mata y Fontanet, autor de una voluminosa obra de Medicina Legal en cuatro tomos. Martín Galindo fue también el segundo Profesor de Medicina Legal en la Facultad de Medicina, sucediendo a Diego Pérez, que fue el primero.

Antonio Martín Galindo, de quien nos hemos ocupado en nuestra *Historia de la Cátedra de Medicina Legal*, fue seguramente el autor del programa de la materia para ambas Facultades. En la edición de 1882 del “*Programa de los exámenes públicos de la Universidad de la República correspondientes al año 1882*” (Montevideo, Tip. Marella Hnos.), entre sus páginas 236 y 237 se incluyó el correspondiente al **Aula de Medicina Legal – Catedrático: Dr. D. Antonio Martín Galindo [5]**.

Ese programa, al que debió sujetarse Elías Regules, incluía diez lecciones (una dedicada a los envenenamientos) y recomendaba como texto, el mamotreto de Mata y Fontanet, “*Tratado de Medicina y Cirugía Legal teórica y práctica seguido de un compendio de toxicología*” (Madrid, 1874). Ese tratado era una verdadera novedad, pues se había editado apenas ocho años antes de aparecido el programa de 1882.

Cuando Elías Regules tomó el aula en 1884, modificó el programa, haciéndolo mas completo, pasando de diez a diecinueve lecciones [6]. Se conserva milagrosamente un conjunto de las clases de Regules, mecanografiado y encuadernado que sigue precisamente aquel programa [7] y que regía cuando le sustituyó Abel Zamora en 1924.

En 1924 se le encargó el *Aula de Medicina Legal* y el 15 de abril de 1925 fue confirmado como Catedrático titular. Zamora volvió a modificar el programa de Regules, y lo hizo más complejo aún. Lo desarrolló en cuatro capítulos. **el médico, el individuo normal, el lesionado, el anormal**, con cincuenta y ocho lecciones. Enseñó a los futuros abogados la responsabilidad en medicina, el secreto de los médicos, las diferencias entre los criterios médico-clínico y médico-jurídico (el problema del médico llamado a ser perito ante los tribunales), la causalidad y concausalidad, las lesiones personales desde la óptica médica, el derecho del trabajo (nada menos que once lecciones), y la psiquiatría forense (siete lecciones) [8].

Destacamos del extenso programa, el estudio de la patología del trabajo (accidentes y enfermedades), por lo que debe Zamora ser considerado el introductor de esa rama del conocimiento en su Aula de Medicina Legal, por muchos años ignorada en la propia Facultad de Medicina. Interesante tema que merece un estudio mas profundo, aún no emprendido.

Así como las clases de Regules habían sido recogidas como “apuntes” (hasta lo que conocemos, no publicadas), también lo fueron las de Zamora. Los entonces estudiantes de abogacía Roberto Zerbino Cavajani y Jorge

Peirano Facio (con la colaboración de José Sánchez Fontans) transcribieron aquellas clases que fueron editadas mimeográficamente [9].

La edición refleja prolijamente el curso que dictó Zamora, y que incluyó los siguientes grandes capítulos, de interesante y frecuente incidencia en la práctica jurídica:

- \* el médico (actividad privada y pública)
- \* ética sexual (embarazo, aborto, parto, infanticidio)
- \* el niño
- \* lesividad (doctrina general, efectualidad)
- \* tanatología
- \* accidentes de trabajo (generalidades, daño económico, simulación, esfuerzo y lesiones)
- \* otras clases de heridas
- \* asfixiología
- \* otras formas de energía
- \* identidad (médica, policial)
- \* alienación (generalidades, alcance jurídico, aplicaciones)
- \* el delincuente (antropología criminal, clasificación, delitos)
- \* cadáver
- \* manchas

Zamora recomendaba lecturas para los que desearan ampliar sus clases. Entre las mismas incluyó “*El psicoanálisis desde el punto de vista médico legal*”, de Carlos Vaz Ferreira (h), editado por la Facultad de Derecho, Montevideo, 1941. Un intento de analizar el delito en sus complejas motivaciones inconscientes, un capítulo de la criminología inédito en la época para nuestro medio, el único accesible en muchos años. Es otro desafío para una interesante investigación histórica.

A su cese en la Facultad de Derecho en 1956, recibió el merecido título de Profesor Emérito.

#### 4. El médico psiquiatra

Ejerció la **psiquiatría clínica** activamente.

Zamora había hecho un pasaje como practicante interno en el Manicomio Nacional, y – como adelantamos – fue médico honorario (Agregado) de la *Clínica Psiquiátrica* de la Facultad de Medicina, bajo su primer profesor, Dr. Bernardo Etchepare.

La clínica de la Facultad contaba con un Jefe de Clínica rentado (Dr. Francisco Garmendia), un laboratorista (Dr. Pablo Vachelli) y dos médicos honorarios (Camilo Payssé, como Adjunto, y Abel Zamora como

Agregado). En el ámbito del Ministerio de Salud Pública, sería Médico Interno y aún Jefe de Servicio del Manicomio, ya como *Hospital Vilardebó*; médico de la Sala de Presos, y miembro del *Comité de Lucha contra las Toxicomanías y Contralor de Estupefacientes* [10].

Entre sus papeles se conserva un manuscrito titulado *Proyecto de Reorganización del Hospital Vilardebó*, en colaboración con Rossi (Santín Carlos), sin fecha [11]. Puede ser datado entre 1928 y 1931, ya que alude a un anterior proyecto de creación de cargos presentado por **José Scoseria**; y éste fue presidente del Consejo Nacional de Higiene precisamente entre aquellas fechas. El proyecto Zamora-Rossi, tal vez al Consejo Nacional de Higiene, intentaba **reorganizar con criterio científico la asistencia de los alienados**. Proponía dos grandes cambios: 1º) rotar los médicos (eran seis) por todas las secciones proyectadas, para adquirir experiencia en la generalidad de la patología mental; 2º) clasificar los enfermos según patología, que en la época era: epilepsia, alcoholismo, demencia precoz, paranoia, demencia senil, vesanía (delirios crónicos *sine materia*), parálisis general (encefalitis sifilítica), psicosis degenerativas (retardos mentales, locura moral). Para agrupar los enfermos según esta clasificación (fueren hombres o mujeres), se utilizarían las 12 salas para hombres y 10 para mujeres, en ambos pisos, excluyendo las destinadas a “observación” (período que seguía al ingreso, hasta tener diagnóstico nosológico) y a los “presos”, donde la permanencia era obviamente transitoria.

Ejerció como psiquiatra particular, de frecuente consulta, como lo muestra la lista de pacientes mentales que fueron internados por su indicación en el *Sanatorio Amelia Ruano de Schiaffino* (1933 a 1958), en el *Sanatorio Villa Carmen* (1943 a 1957), en el *Sanatorio Etchepare* (1942 a 1954). También como médico consultante psiquiatra de la empresa *Usinas y Teléfonos del Estado* (UTE, ley del 15 de octubre de 1931 que reorganizó la prestación estatal de servicios eléctricos y telefónicos) entre 1940 y 1949 [3. cit.].

## 5. El médico legista en el ejercicio privado

En la época de Zamora, ser un médico legista era una rareza profesional. Aún así, Zamora tuvo intensa práctica privada en medicina legal, que se tradujo en sus **informes médico legales** a las sedes judiciales de Montevideo y en ocasiones a los juzgados departamentales. En la información que aportó en 1958 para su jubilación por ejercicio profesional liberal, aparecen los nombres de muchos destacados médicos contemporáneos con los que firmó las pericias encomendadas: Eduardo Martínez, José Humberto May, Salvador Burghi, Félix Angel Olivera, Miguel Becerro de Bengoa, Juan Mussio Fournier, Alfredo Méndez, Juan

Carlevaro, Carlos Bentancour, Gonzalo Cáceres, Elías Regules, Baldomero Cuenca y Lamas, Manuel Albo, Héctor Santomé, Roberto Maurer, Julio Moreau, Isidro Mas de Ayala, Héctor Homero Muiños, Rafael Rodríguez, Elio García Austt, José Roseblatt, Santín Carlos Rossi, Eduardo B. Gómez. El mayor número de estas pericias – desde 1922 en adelante - lo fueron en el campo psiquiátrico, y especialmente en los **juicios de incapacidad civil por causa psíquica** (algunos para la rehabilitación del incapaz). También los hubo en el fuero penal (imputabilidad), y laboral (accidentes de trabajo). El primer peritaje oficial lo firmó con Elías Regules (un juicio de incapacidad civil, año 1911), pero realizó con él, otros más.

En 1916 se instaló en nuestro país la *Sociedad Comercial de Montevideo*, empresa de capitales ingleses que adquirió y unificó a todas las empresas de tranvías existentes en Montevideo, subsistiendo hasta 1947, en que toda la red tranviaria de la capital fue traspasada al Estado como parte de pago de la deuda contraída en la 2ª Guerra Mundial por Gran Bretaña, lo que hizo nacer la *AMDET* (Administración Municipal de Transportes). Como perito médico particular, y a partir de 1930, Zamora elevó muchos informes médico legales solicitados por la gerencia de la compañía. Alguno de esos informes los agregó (manuscritos, evidentemente borradores, incluso con enmiendas y tachas, o mecanografiados) a su expediente jubilatorio como prueba del ejercicio médico libre. Parece que la compañía tranviaria, estaba interesada en arribar a un arreglo económico, bajo forma de transacción extrajudicial, con las víctimas de los tranvías que circulaban por Montevideo. Peatones o pasajeros eran golpeadas por el coche, o caían del mismo y sufrían diferentes lesiones que seguramente serían reclamadas, y a mucho mayor costo, por la vía judicial. Así, Zamora libró informes sobre Joaquina Goslino, 42 años, labores, “*golpeada por la parte posterior del camión*”, con fractura del cuerpo de la 5ª vértebra dorsal y arrancamiento de un fragmento antero-superior del cuerpo de la 10ª, radiográficamente comprobada por el Dr. Barcia, (año 1930, honorarios \$ 50); Teresa Tróccoli, 76 años, italiana, lavandera; “*iba a la iglesia; el coche paró del todo; ella estaba bajando y el mótorman hizo marchar el tranvía sin que el guarda le hubiera dado salida, antes de que concluyera su descenso, arrojándola al suelo*”; como resultado fractura del antebrazo derecho, enyesada por el Dr. Ruvertoni en el Hospital Italiano durante 28 días, consolidando con secuelas, (año 1931).

Interesante caso el de Sebastián Bailador, 45 años, repartidor de leche, accidentado, internado en sala 9 del Hospital Pasteur, ingresado en estado comatoso, agitado y febril. Con una radiografía del cráneo que mostraba una fractura de la bóveda irradiada al piso anterior (orbitario), una equimosis palpebral superior izquierda y punción lumbar con líquido

hemorrágico. Mejoró y al 10° día estaba lúcido; pero hizo fiebre en la evolución y se comprobó la aparición de un **voluminoso ántrax** supraescapular izquierdo, que fue tratado con cauterización; nuevamente febril se comprobó una congestión pulmonar izquierda. Pasó de la sala de cirugía a la de medicina, donde siguió bajo asistencia del Dr. Fernando Etchegorry. La radiografía torácica reveló un **absceso pulmonar**. Bacilo de Koch negativo. Se restableció y fue dado de alta. Consideraciones hechas por Zamora en este caso: “no es posible establecer vínculo entre el ántrax y el absceso pulmonar por un lado, y el traumatismo recibido por el otro. *Sin embargo, algún perito podría pensar que ambas complicaciones, sin haber sido causadas directamente por el traumatismo inicial, se han visto favorecidas por el estado de menor resistencia creado por la fractura de cráneo, haciendo figurar este elemento a título de **concausa**, con lo cual la empresa resultaría lo mismo responsable del total de los daños y perjuicios sufridos siempre que éste no tuviere ninguna culpa en el accidente*” (año 1932, honorarios \$ 60).

Otro también interesante fue el caso de Juan Zavala, 23 años, traumatizado por el parabrisas del automóvil en que viajaba, que estalló al ser impactado por la roldana desprendida del trolley de un tranvía (año 1930). Herida contusa superciliar derecha. Cefalea, fotofobia, dolor a la presión de la emergencia del nervio supraorbitario, trastorno del carácter y pérdida progresiva de la actividad voluntaria. Aquí intervinieron varios médicos. Hubo informe de los Dres. Rubino, Armand Ugón y Sicco, que describieron una fractura frontal. Zamora, en la duda, lo hizo reconocer por los Dres. Iraola y Barcia, que negaron esa fractura. Ante la discordancia, obtuvo una consulta con el Dr. Alejandro Schroeder, que informó signos piramidales bilaterales y trastornos de la sensibilidad, aunque con diferencias en dos exámenes neurológicos. Desconfiado de tal variación, un examen psiquiátrico por Zamora, mostró variaciones del humor y pereza psíquica (psicastenia), pero nada de orden psicótico. Buscando indicios de **simulación** confrontó los signos objetivos neurovegetativos que ordinariamente acompañan al dolor (compresión de la zona traumatizada sin variación de la presión arterial ni el índice oscilométrico al oscilómetro de Pachon; ni del pulso radial; ni asimetría de la dilatación pupilar). Hubieron pues diagnósticos discordes: Schroeder, lesión orgánica hemisférica cerebral derecha; Sicco, astenia psíquica post-traumática. Para Zamora, constitución esquizoide de Kretschmer (forma de trastorno de personalidad) previa al trauma pero descompensado por la irritación mecánica del nervio supraorbitario; nada de lo neurológico era orgánico, todo funcional “*como tantas astenias traumáticas que hemos tenido ocasión de observar en nuestra práctica*”. Tasó la participación de la

psicopatía previa en 20%; y el efecto agravante del traumatismo, en otro 20% (año 1933).

En 1911, Uruguay había establecido el **monopolio (parcial) del contrato de seguros** cubriendo los riesgos de vida, accidentes del trabajo e incendios, aprobando la ley del 27 de diciembre que creó el Banco de Seguros del Estado. En 1914 y 1920 se promulgaron nuevas leyes sobre prevención e **indemnización de los accidentes de trabajo**, lo que exigía un peritaje médico sobre la naturaleza, vínculo laboral y entidad de las lesiones de los obreros. Zamora fue médico legista consultante del Banco, percibiendo honorarios desde 1949 a 1957. Ya hemos referido la especial atención en sus clases de la Facultad de Derecho a la patología del trabajo, introductor del conocimiento de esa rama médica en nuestro medio.

## 6. Las funciones judiciales

En el expediente jubilariorio Zamora declaró que entre 1918 y 1924 había ejercido como **médico forense del Poder Judicial**, y desde 1924 a 1949 como técnico de su **Instituto Técnico Forense**. En puridad, se había iniciado como médico de la *Oficina de Identificación y Estudios Médico Legales*, sobre cuya base se organizaría en 1937 el Instituto.

La función de **médico forense** tiene una larga historia en Uruguay, comenzada ya en la época colonial con el “médico de ciudad” de naturaleza municipal, y luego con el “Médico de Policía”, creado por decreto de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental en 1827 (el primero de Montevideo, Juan Gutiérrez Moreno) y luego por ley del 18 de diciembre de 1829 [12]. Accesoriamente, por el último **Reglamento de Policía Sanitaria y Sanidad Marítima**, año 1883, se crearon dos cargos de **médico forense y uno de cárceles** para Montevideo, con un médico de Policía Sanitaria en los departamentos, todos obligados a colaborar con los jueces según el Código de Instrucción Criminal de 1878. No habiendo cesado del presupuesto los Médicos de Policía, compartieron tareas con los recién llegados. No hubo modificación sustancial de cargos hasta 1915, en que se crearon por la ley N° 5217 del 27 de abril, los **médicos de servicio público** para prestar el servicio médico forense “en campaña”.

Con la promulgación del Código de Instrucción Criminal (1878, artículos 258 a 264) los Médicos de Policía fueron expresamente encargados del asesoramiento a los jueces, y sólo en caso de no haberlo en el lugar, por otros facultativos. Estos médicos cumplieron una importante función, lamentablemente olvidada, y muchos destacados profesionales se contaron entre sus filas. Hemos reseñado hace unos años su historia [13].

Conviene recordar que fue un profesor de medicina legal de la Facultad de Medicina, el Dr. Martín Martínez Pueta (que fuera el Adjunto de Elías Regules) quien, al estilo de los países europeos a los que conocía, propugnó por la creación de un cuerpo específico de *médicos forenses* y presentó al 1er. Congreso Médico nacional (1916) un proyecto en ese sentido junto con un *Instituto Médico Legal de los Tribunales*. Debe serle reconocido a Martínez Pueta la originalidad del proyecto que luego cristalizaría en la creación presupuestal de esos cargos y de ese instituto.

Algunos años después de presentado ese proyecto, la ley N° 5635 del 25 de enero de 1918 (los parlamentarios trabajaban en verano) creó los cargos de **médico forense** para Montevideo (no los hubo en los departamentos), adjuntos a los Juzgados de Instrucción. La ley derogó todas las disposiciones anteriores afines a la materia regulada. Aún así, el decreto reglamentario del 20 de marzo de 1918 encargó a los médicos de la Asistencia Pública Nacional expedir los informes a los jueces, excepto los de naturaleza criminal y las autopsias, que serían de resorte exclusivo de los noveles médicos forenses.

Largo tiempo después, la ley N° 9667 del 8 de julio de 1937, de Presupuesto General de Gastos, creó el **Instituto Técnico Forense** con su *Sección Médico Legal* sobre la base de la hasta entonces *Oficina de Identificación y Estudios Médico Legales* (de la cual Zamora era médico), El Instituto pasó a ser el organismo oficial de asesoramiento a los jueces por el decreto-ley N° 10211 del 19 de agosto de 1942 (*Médicos al servicio de la verdad jurídica*, cit.).

Abel Zamora, si no el primero, fue sin duda uno de los integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses primigenio, al ser designado el **15 de febrero de 1918 como médico forense adjunto al juzgado de Instrucción en lo Criminal de 1er. Turno** (cargo que según su declaración de servicios, ejerció hasta 1924).

En 1920, ya funcionario judicial, fue enviado a Francia como delegado oficial uruguayo a la *Comisión Revisora de la Nomenclatura Nosológica de Bertillón*.

Alphonse Bertillón, francés (1853 – 1914), cuya **nomenclatura de enfermedades** para las causas de muerte se adoptó en la década de 1890, era un empleado policial ingresado en 1879 a la Prefectura de Policía de París, como encargado de transcribir en fichas la descripción física de los detenidos a fin de determinar si eran o no delincuentes recidivistas. En ese ámbito y con esa tarea desarrolló un original método de identificación criminal que tenía a las medidas corporales (antropometría) como su

principal fundamento (asociado a las señas particulares o “retrato hablado”, fotografías, antecedentes sociales y criminales). Nació así el concepto de **identidad**, es decir, una persona es “*siempre igual a sí misma, y diferente a las demás*”. Su método identificador, conocido como el “*bertillonaje*” fue adoptado en muchos países (incluido Uruguay) y revolucionó la técnica criminalística en identificación así como la Medicina Legal [Alphonse Bertillon, “Chief du Service d’Identification de la Prefecture de Police de París”, *Identification Anthropometrique, Instructions Signaletiques*, Melún, Imprimerie Administrative, 1893; *La Photographie Judiciaire avec un Apéndice sur la Classification et l’Identification Anthropometrique*, París, Editeurs de la Bibliothèque Photographique, 1890]. El método subsistió hasta ser desplazado por la identificación mediante huellas de las crestas papilares de los dedos de las manos o “método de Vucetich”.

Según afirma uno de sus biógrafos [14], estando en París conoció a **Edmond Locard**, a quien se le reconoce como el propulsor de la llamada *Policía Científica* o *Policía Técnica*. ¿Habría tenido este contacto alguna influencia en la creación del *Instituto Técnico Forense*, impulsado por Zamora?

En 1924 abandonó el cargo de médico forense. En su declaración a la Caja de Jubilaciones Profesionales dijo haber comenzado su cargo en el **Instituto Técnico Forense** en ese año, lo que es erróneo, pues en tal fecha Instituto no existía aún. En realidad, Zamora renunció a su cargo de médico forense para pasar a ocupar la dirección de la **Oficina de Identificación y Estudios Médico Legales**.

La **Oficina de Identificación y Estudios Médico Legales** se creó con la fusión de varias oficinas y cargos dispersos. A la *Oficina de Identificación Antropométrica (Bertillonaje)* y *Antropología Criminal*, del año 1896, dependiente del Consejo Penitenciario, con su médico Alfredo Giribaldi se le agregó la *Sección Antropométrica de la Jefatura Política de Montevideo*, de 1897, que funcionaba en la Cárcel Penitenciaria. Y en 1907 se le unió el *Perito Médico Asesor de los Tribunales* (cargo también ejercido por el Dr. Giribaldi). La *Oficina de Identificación y Estudios Médico Legales* del año 1907 pasó a la órbita de la Justicia con su médico Alfredo Giribaldi. En 1924 le reemplazó en ese cargo el Dr. Abel Zamora, renunciando entonces como médico forense. Y en 1937, por la ley citada de presupuesto N° 9667 pasó a denominarse **Instituto Técnico Forense**, cuyo impulsor y primer director médico fue precisamente Abel Zamora, hasta su jubilación por la Caja Civil en 1949. En esa función, inició en nuestro medio el análisis clínico sistemático del hombre delincuente, y fue el asesor oficial de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales. Fungió como subdirector el psiquiatra Gonzalo Cáceres (que luego le sustituiría como director).

No resistimos a transcribir el acertado juicio que vertió su biógrafo en la Revista de Psiquiatría, al cumplir Zamora los 80 años de edad:

*La **Medicina Legal** tuvo en nuestro medio, gracias a su magisterio, un mentor de alcurnia singular, basada en el fundamento que le daban sus tres títulos universitarios, situación quizás muy pocas veces dada. Convirtió su indiscutible complejidad, su inevitable extensión y su menospreciada trascendencia, en una materia digna y al alcance de numerosas generaciones de estudiantes, que, apartados de las disciplinas médicas, tenían que conocerla, por así exigirlo los planes de estudio.*

*Pero donde el magisterio del Prof. Zamora ha alcanzado su máxima categoría, ha sido en su actuación pericial, ya sea en la esfera privada, ya como asesor de los Tribunales desde la dirección del Instituto Técnico Forense de Montevideo.*

*El compromiso que implica la labor de asesoramiento en general, y en materia médica para la justicia civil y penal, tiene riesgos incalculables, que sólo pueden ser sorteados sobre la base de tres premisas fundamentales: la idoneidad, la objetividad y la claridad expositiva. La primera puede poseerse si se cuenta con un caudal de conocimientos metódicamente adquiridos y jerarquizados en un largo proceso de información primero y de sedimentación después; la segunda, si se cuenta con un suficiente andamiaje mental como para ejercer un contralor efectivo sobre las inevitables reacciones afectivas que pueden ser desencadenadas por la propia consideración del material a estudio; la tercera, sólo se obtiene, si el perito cuenta, como condición indispensable para decir con claridad, con la aptitud de entender con claridad [10, cit.].*

Hermoso homenaje de quien sin duda, le conoció íntimamente.

Pocos meses después, Abel Zamora murió. La prensa periódica en forma unánime, se refirió a su deceso y destacó las virtudes personales y profesionales del médico [15].

## 7. Anexo

### **I.- Resumen de títulos obtenidos y cargos desempeñados**

1. Farmacéutico, 1901 a 1909; propietario de la “Farmacia Uruguaya”
2. Abogado, 1907
3. Médico cirujano, 1909 – 1963.
4. Médico psiquiatra honorario del Manicomio Nacional, 1909; Médico Interno y Jefe de Servicio hasta 1918
5. Profesor Encargado del Aula de Medicina Legal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1924; Profesor Titular, 1925; Profesor Emérito, 1956
6. Médico Forense del Juzgado de Instrucción Criminal de 1er. Turno, 1918
7. Director Médico de la Oficina de Identificación y Estudios Médico Legales, 1924; Director Médico del Instituto Técnico Forense del Poder Judicial, 1937-1949
8. Cargos en fecha imprecisa:  
Miembro del Comité de Lucha contra las Toxicomanías y Contralor de Estupefacientes.  
Delegado de Uruguay a la Comisión Revisora de la Nomenclatura Nosológica de Bertillon (1920).  
Consejero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.  
Consejero de la Facultad de Medicina.  
Miembro de la Corte Electoral.

Socio Honorario de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay.

9. Ejercicio liberal como médico psiquiatra y médico legista en la Sociedad Comercial de Montevideo (1930), Banco de Seguros del Estado (1949-1957), UTE (1940-1949)

## II.- Trabajos publicados

Su producción escrita es escasa. Según el juicio que estampó el psiquiatra Gonzalo Cáceres, “*Dedica este ejemplar al maestro, antecesor, amigo y muchas cosas más, Prof. A. I. Zamora quien por cierto no le enseñó el arte de publicar, porque por desgracia para nuestra ciencia, como trovador medieval, prefirió el método de la transmisión oral de sus inagotables conocimientos. Octubre 4 de 1961*” [16].

Para esta lista vide la Revista de Psiquiatría y consulté el archivo del Repto. de Historia de la Facultad de Medicina [17].

*Incapacidad sin alienación*, Rev. Psiq. Uruguay, Montevideo, 1ª época, pág. 64, 1929.

*Bases médicas para una legislación de alienados y toxicómanos* (con Santín Carlos Rossi y Camilo Paysée), comunicación al Congreso Médico del Centenario, Montevideo, 1930.

*Los pulmones de los degollados*, An. Fac. Med. Montevideo, tomo VIII, 1932, págs. 387-395, con fotos.

[Con Antonio Sicco] *Sobre la rehabilitación de los paralíticos generales malarizados*, Rev. Psiq. Uruguay, Montevideo, 2ª época, vol. I, N° 2, 1936.

[Con Elio García Austt] *Inhabilitación civil por psicosis querulante*, Rev. Psiq. Uruguay, Montevideo, 2ª época, vol. IV, N° 23, 1939.

*Nomenclatura de las enfermedades mentales*. Congr. Criminología, Santiago de Chile (no hemos podido obtener mas datos de esta ponencia, citada en [10]).

## III.- Su Biblioteca

En el archivo del Depto. de Historia de la Facultad de Medicina, se encuentra una lista fotocopiada de libros de medicina legal, psiquiatría y medicina del trabajo, que pertenecían a su biblioteca. Zamora tenía las obras de medicina legal, psiquiatría, criminalística y criminología que eran de consulta habitual entre 1920 y 1950. Aparecen en ellas las nombres de muchos clásicos de la medicina legal y la psiquiatría, como Etienne Martin, Augusto Lacassagne, Lorenzo Borri, Nerio Rojas, Víctor Balthazard, Charles Vibert. En criminalística, dominaba el tema de la identificación criminal, precisamente una de las funciones del Instituto dirigido por

Zamora (H. Battley, *Single finger prints*, London, 1930; una curiosa edición sobre *Paleografía*, por Becerro de Bengoa, 1938; L. Ribeiro, *Pathologie des empreintes digitales*, París, 1946; las obras del uruguayo Alfredo Giribaldi; otras sobre fotografía judicial). Hay por supuesto mucho de psiquiatría médico legal, una especialidad que practicó con autoridad indiscutible en su época, sobre nosología psiquiátrica, psicopatología, psicología criminal, psiquiatría y derecho civil, responsabilidad de los enfermos mentales. También algunas de las escasas obras sobre medicina del trabajo, ya que Zamora también incursionó en esa materia.

Extractamos de esta lista, las obras editadas en Montevideo, o por uruguayos.

*Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales*, Imprenta Nacional, 1939.

Eduardo Lamas, *Travaux Divers de Clinique Mentale*. Montevideo, 1915.

Salvador García Pintos, *En torno a la penalidad del aborto y la eutanasia*. Editorial Juan Zorrilla de San Martín, Montevideo, 1935.

Pedro Peluffo, *La investigación del ácido cianhídrico en Toxicología*. Montevideo, 1934.

Antonio Sicco, *Psychophysiologie et psychopathologie du corps thyroide*. París, Alcan, 1927.

Antonio Sicco, *Personalidades Psicopáticas*. Buenos Aires, El Ateneo, 1948.

L. Barindelli, *Laborterapia psiquiátrica*. s/e.

Carlos H. Tobler, *Curso para auxiliares*. Montevideo, 1958.

Paulina Luisi, *Otra vez clamando en el desierto*. Montevideo, 1948 (2 vols.).

Horacio Abadie Santos, *Represión del proxenetismo*. Montevideo, 1932.

Diez Abella, *La educación en los deficientes mentales*. Montevideo, 1924.

Miguel Becerro de Bengoa, *Palmografía*. Montevideo, 1938-1941 (2 vols.).

Bernardo Etchepare, *Los débiles mentales*. Montevideo, 1913.

Elías Regules, *Disposiciones nacionales de interés médico legal*. Montevideo, 1924.

José Arias, *Medicina social y Medicina del trabajo*, Montevideo, 1949.

Augusto Turenne, *Obstetricia social*. Montevideo, Ed. Atlántida, 1937.

Augusto Turenne, *Realidades médico-sociales sobre el aborto voluntario*. Montevideo, Peña Hnos., 1933.

Alfredo Giribaldi, *Identidad y filiaciones*. Montevideo, 1905.

Alfredo Giribaldi, *Contribución al tópico médico legal de la identidad*. Montevideo, 1906.

Héctor Salvagno Campos, *Aspectos jurídicos de la fecundación artificial*. Buenos Aires, 1948.

Santín Carlos Rossi, *Colonia de alienados*. Montevideo, 1913.

Tosar Estados, *El servicio médico forense*. Montevideo, 1926.

Isidro Mas de Ayala, *Tratamiento por la ocupación activa de los enfermos mentales. Informe*. Montevideo, 1933.

Isidro Mas de Ayala, *La ley de alienados*. Montevideo, Institutos Penales, 1938.

Isidro Mas de Ayala, *La colonia familiar de Gheel*. Montevideo, 1934.

A. Rovira, *Prostitución y proxenetismo*. Montevideo, 1948 (tomo 2º).

Carlos Vaz Ferreira (h), *La lucha contra la delincuencia en los Estados Unidos de Norteamérica*. Montevideo, 1948.

V.P. Scioscia, *La excepción de fecundidad*. Montevideo, Claudio García, 1940.

#### **IV.- Discurso del Dr. Gonzalo Cáceres en representación del Instituto Técnico Forense al inhumarse los restos del Dr. Abel Zamora en el Cementerio Central.**

*“Cayó el viejo roble; hace ya unos meses, después del jubileo celebrado en ocasión de sus 80 años, comenzó a levantar hacia lo alto su ramaje, pidiendo el descanso definitivo.*

*Yo hablo en nombre del personal del Instituto Técnico Forense, al que su nombre quedará íntimamente ligado.*

*El Profesor Zamora, por entonces médico forense, al regreso de Europa, donde siguió cursos de criminalística con [Edmond] Locard y de toxicología con el Dr. E. Kohn-Abrest, fue designado Director de la Oficina de Identificación y Estudios Médico Legales, que funcionaba en un anexo del Establecimiento de Detención [Cárcel de Miguelete]. Con su energía, tesón y talento, con la confianza que de sus condiciones intelectuales tenían los jerarcas contemporáneos, creó en progresivas etapas el actual Instituto Técnico Forense, conjunto técnico asesor de la justicia, única en su género, aunque lejos todavía de realizar las aspiraciones del maestro.*

*La hegemonía que ejerció el Dr. Zamora durante casi la primera mitad del siglo en nuestra medicina legal, derivó de una equilibrada formación universitaria a base de su triple doctorado, que reunía en forma armoniosa las disciplinas del derecho, con las ciencias médicas y farmacéuticas, suceso que no se ha repetido en los anales universitarios.*

*Y con su bagaje cultural fue el brillante sucesor de [Elías] Regules en la Cátedra de Medicina Legal en la Facultad de Derecho, cátedra que desempeñó cerca de treinta años.*

*En su aula, por la que pasaron generaciones de letrados, el Profesor Zamora supo interesar al estudiante extraño a las disciplinas médicas, agotando el tema científico, pero manteniendo despierta la atención con la anécdota precisa o la frase chispeante que aún hoy recuerdan sus oyentes de entonces.*

*Para el ejercicio profesional, entre las vastas posibilidades que tenía a su elección, optó desde la profesión de su triple investidura universitaria por la materia psiquiátrica; discípulo de [Bernardo] Etchepare y [Eduardo] Lamas, fue Jefe de Clínica, encargado de sala y médico del Servicio de alienados criminales. Porque fue él quien inició en nuestro país el análisis clínico sistemático del delincuente, agotando todos los medios de investigaciones que sucesivamente fueron poniendo a su disposición los movimientos psiquiátricos y criminológicos que evolucionaron con él, en ese período de consolidación científica.*

*Trató de aprehender el huidizo mecanismo del acto antisocial mediante una observación paciente en su “sala de presos” y a pesar de los límites perentorios que le imponían los términos legales. Tal como si se tratara de una disyuntiva médica compleja, nunca elevó un informe hasta haberse formado opinión definitiva.*

*Su obra escrita se tradujo en una vastísima literatura al servicio de la justicia; unía a la profundidad del concepto, a la certeza del diagnóstico un modo de decir natural de impalpable fluidez; sabía convencer al magistrado con una terminología comprensible, aún en aquellas situaciones en que parecía imposible evadirse de la fraseología técnica. Atesoran nuestros archivos judiciales montañas de fojas con el certificado conciso o el protocolo exhaustivo o el informe pericial, civil o penal, siempre respetado.*

*En el ejercicio privado de la psiquiatría supo escuchar como nadie, la queja del neurótico, como que para ello no tenía límite de tiempo su espíritu generoso hasta lo indecible.*

*Dr. Zamora, ante la tumba que espera ya sois historia por la obra que habéis hecho, seréis acaso leyenda por vuestra capacidad de excepción; para nosotros, para todos los que hemos tenido el privilegio inefable de gozar de vuestra amistad, de vuestra entrega sin reticencias; para nosotros vuestro reposo definitivo nos golpea tan hondo, que si no nos hubiéramos impuesto esta obligación como un imperativo, sólo atinaríamos a deciros, en el recogimiento mudo de este instante: maestro, amigo a quien tanto debemos, descansa en paz. Dr. G. Cáceres. 24 de abril de 1964” [14, cit].*

## **V.- Homenaje en el Senado de la República al extinto Dr. Abel Zamora.**

Presidido el Cuerpo por el Dr. Martín R. Echegoyen, se refirieron a la personalidad del Dr. Zamora los senadores Adolfo Tejera, Aquiles Lanza, Alfredo Lepro, Eduardo Víctor Haedo, Justino Carrére Sapriza y Alejandro Mora Otero, poniéndose los presentes de pié. Por unanimidad se decidió enviar a su viuda Corina Puppo, testimonio del sentimiento de pesar del Senado pues con la muerte del Dr. Zamora la República “pierde uno de sus

*grandes valores morales, y la ciencia una brillante figura de relevante actuación internacional*”, adjuntando copia taquigráfica de los discursos pronunciados [18].

### **Referencias del texto**

[1] Manuel Quintela, *La Facultad de Medicina de Montevideo 1875 – 1915. Reseña histórica*, Montevideo, 1915, pág. 69.

[2] No llegó a concurrir al “*Instituto de Química*” de la Facultad de Medicina, funcionando en el edificio que aún se preserva en la plazoleta frente al edificio central de nuestra Facultad, pues su piedra fundamental fue colocada el 22 de octubre de 1904 e inaugurado bajo el decanato de José Scoseria el 24 de abril de 1908 (Manuel Quintela, cit., pág. 121; Jorge Grunwaldt Ramasso, *Historia de la Química en el Uruguay*, Montevideo, 1966, pág. 111 y ss).

[3] *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios*. Ficha de inscripción N° 367, Zamora Argois, Abel Ireño; expediente de inscripción de ejercicio profesional libre del 8 de junio de 1955; el 5 de agosto de 1958 solicitó le fueran reconocidos los años de ejercicio, acompañando documentación probatoria. En su denuncia de servicios a la Caja de Profesionales Universitarios, de 1962 declaró que había ejercido en **Salud Pública** entre 1906 y 1918. Es probable que esa fecha de 1906, cuando aún no era médico, corresponda a su desempeño como **practicante interno**.

Agradecemos al **Dr. Antonio Turnes**, habernos cedido copia completa de este expediente y a la vez habernos motivado para revisar la bibliografía de Zamora y la cronología de su ejercicio profesional.

[4] Augusto Soiza Larrosa, *Historia de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Montevideo 1877 – 1974*; Ses. Soc. Urug. Hist. Med., Montevideo, vol. 9-10, 1992, pág. 259; por Internet, [www.mednet.org.uy/dml](http://www.mednet.org.uy/dml) y [www.smu.orguy](http://www.smu.orguy), en ambos sitios en su sección dedicada a historia.

[5] Augusto Soiza Larrosa, *Los programas de Medicina Legal en las Facultades de Medicina y Abogacía 1882-1945*, Ses. Soc. Urug. Hist. Med., Montevideo, vol. 19, 2000, pág. 13.

[6] *Facultad de Derecho – Aula de Medicina Legal*, en “An. Univ., Montevideo, tomo 1, N° 1, 1891; págs. 83-86.

[7] Augusto Soiza Larrosa, “Apuntes” *del Aula de Medicina Legal por el Doctor Elías Regules. Facultad de Derecho*”, Ses. Soc. Urug. Hist. Med., Montevideo, vol. 25, 2007, pág. 11.

[8] Universidad de la República – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. *Programa de Medicina Legal*. Montevideo, Peña Hnos., 1926, folleto de 14 págs.

[9] Roberto Zerbino Cavajani, “*Medicina Legal - Desarrollo del programa vigente en la Facultad de Derecho*”, 1ª edición, Montevideo, Organización Taquigráfica Medina, 1945, mimeo, 254 páginas.

Hace algunos meses, tuvimos oportunidad de tener en las manos el ejemplar original de esa edición, la *editio princeps*, encuadernada y en perfecto estado de conservación, que nos remitiera el propio editor, Dr. Roberto Zerbino Cavajani, quien en la ancianidad de su retiro, lo conserva celosamente.

[10] [R.T.] *El jubileo del Profesor Zamora*, Rev. Psíqu. Urug., XXVIII (167): 3-5, 1963, foto.

[11] *Reorganización del H. Vilardebó. Proyecto de los Dres. Zamora y Rossi* [sic]. Manuscrito en 7 fojas, sin firma. Archivo del Depto. de Historia de la Facultad de Medicina, carp. ZAM.

[12] Augusto Soiza Larrosa, *Historia de la medicina legal y los peritajes médico forenses en el Uruguay 1724 – 1883*, Ses. Soc. Urug. Hist. Med., Montevideo, vol. 11, 1993, pág. 109.

[13] Augusto Soiza Larrosa, *Médicos al servicio de la verdad jurídica. Historia de los médicos de Policía y los médicos forenses en el Uruguay 1826 – 1918*, Rev. Der. Penal, “Nº especial homenaje a la Profª Adela Reta”, Montevideo, Nº 13, 2002.

[14] Gonzalo Cáceres. *Discurso en representación del Instituto Técnico Forense al inhumarse los restos del Dr. Abel Zamora en el Cementerio Central. 24 de abril de 1964*. Archivo del Depto. de Historia de la Facultad de Medicina, carp. ZAM; copia en 3 fojas mecanografiadas.

[15] Notas necrológicas aparecidas en la prensa periódica de Montevideo, *El Plata, La Mañana, El Diario, Acción, El Debate, El País*. Archivo del Depto. de Historia de la Facultad de Medicina, carp. ZAM.

[16] Gonzalo Cáceres, *Alcoholismo y tráfico en Alemania Occidental*, apart. de “Revista de Criminología”, Montevideo, N° 15-16, 1961, dedicatoria autógrafa en la portada. Archivo del Depto. de Historia de la Facultad de Medicina, carp. ZAM.

[17] [H.C., Humberto Casarotti, compilador] *Índice General de Temas y Autores* [de la] *Revista de Psiquiatría del Uruguay, Órgano Oficial de la Sociedad de Psiquiatría. Volúmenes I-XXXIII (Número 1 al 198 inclusive). 1935-1968. Incluida 1ª Época 1929-1930*. Montevideo, Soc. Psiq. Uruguay, s/f, 47 págs.  
Archivo del Depto. de Historia de la Facultad de Medicina, carp. ZAM.

[18] *Cámara de Senadores. Versión taquigráfica de los discursos pronunciados. Montevideo, mayo 19 de 1964. Firma: Martín R. Echegoyen, presidente*. Archivo del Depto. de Historia de la Facultad de Medicina, carp. ZAM; copia en 9 fojas mecanografiadas.

Montevideo, julio de 2011